



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2013 - CMPP.

Puno, 30 mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 024-2013-CALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 094-2012-CMPP, de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Defensoría del Pueblo, el mismo que tiene por objeto establecer relaciones de cooperación para la realización de la campaña informativa "Migración Informada, Migración Segura" que busca coadyuvar en la protección de los derechos de las personas migrantes, a fin de prevenir la migración clandestina y el tráfico ilícito de migrantes.

Que, Mediante el Oficio N° 203-2013-OD/PUNO, de fecha 08 de marzo del 2013, la Oficina Defensorial de Puno, solicita la modificación del referido convenio respecto a la representación y coordinación que se contempla en el referido convenio, de parte de la Defensoría del Pueblo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 208-2013-MPP-GAJ, es del parecer que se declare procedente la sustitución de las responsabilidades prescritas en el convenio por parte de la Defensoría del Pueblo; sin embargo, pese a tratarse de una modificación formal, sugiere que este aspecto sea puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal para los fines solicitados.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972- ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales".

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1º APROBAR la modificación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial De Puno y la Defensoría Del Pueblo" respecto a las responsabilidades de representación y coordinación que se contempla en el referido convenio, por parte de la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2º AUTORIZAR al Titular del Pliego, la suscripción del Convenio Interinstitucional con las modificaciones señaladas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Imy. Lucía Burbón Castiella
Alcalde